

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. Área Usuaria / Técnica

Oficina de Tecnologías de la Información

### 2. Denominación de la contratación

Adquisición de Equipo de control de acceso biométrico.

### 3. Finalidad pública

Asegurar y garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de la gestión de control de acceso del personal del CONIDA.

### 4. Actividad del POI

0137.Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

### 5. Alcance y descripción de los bienes a contratar

Adquirir dos (02) equipos de control de acceso biométrico con sus respectivos UPS para fortalecer la infraestructura de tecnológica en la gestión de control de acceso. Estos equipos tienen como objetivo garantizar la seguridad y control eficiente del acceso a las instalaciones del CONIDA y CNOIS.

N°	Descripción	Cantidad
01	Equipo de control de acceso biométrico	02
02	Equipo UPS	02

#### 5.1. Características y condiciones

- Denominación de los bienes: Equipo de control de acceso biométrico.
- Unidad de medida: Unidad.
- Instalación y Configuración: Una vez adquiridos los bienes, proceder a su instalación física en los equipos, Luego, configurarlos de acuerdo con los requisitos del usuario.
- Pruebas de Funcionamiento: Realizar pruebas para asegurar que los equipos funcionen correctamente y cumplan con las especificaciones técnicas. Esto incluye pruebas de conectividad y evaluación del rendimiento.
- Capacitación del Personal: Proporcionar capacitación al personal de tecnología de información de la CONIDA en la administración.

##### 5.1.1. Características técnicas

Componente	Descripción
Equipo de control de acceso biométrico	Pantalla táctil máximo de 5". Con capacidad de almacenamiento de rostros como mínimo 6,000. Con capacidad de almacenamiento de palmas como mínimo 3,000. Con capacidad de almacenamiento de huellas 6,000. Con capacidad de almacenamiento de tarjetas como mínimo de 10,000. Con capacidad de memoria de eventos como mínimo de 200,000. Debe contar con el siguiente hardware como mínimo CPU de 900MHz Dual Core, como mínimo de memoria 512MB RAM, con Cámara 2MP WDR Low Light como mínimo y Lámpara LED ajustable. Con sistema de comunicación con TCP/IP, y/o WiFi (Opcional 2.4 GHz).

	y/o Entrada/Salida Wiegand y/o RS485. Debe detectar el rostro con cubrebocas y realizar medición de temperatura corporal para control de acceso.
Equipo UPS	De capacidad mínimo de 1000VA/600W, con entrada de tensión nominal de 220V, con salida tensión nominal de 220V+/-10%, con número salidas mínimo 8 (NEMA 5-15R), con batería para una autonomía de mínimo de 50 minutos, con un regulador de tensión de corte máxima de 268V +/- 5%, con pantalla de LCD táctil se debe visualizar el estado de la batería, el voltaje de entrada y de salida, el nivel de carga y el estado de la UPS. Debe contar protección para regulación de tensión, sobrecarga, descarga y protección contra subidas de voltaje repentinas.

**5.1.2. Condiciones de operación**

Según manual de funcionamiento del bien ofertado.

**5.1.3. Embalaje y rotulado**

El bien deberá entregarse completamente embalado con sus respectivos sellos de seguridad y rotulados con su forma de conservación y tiempo de garantía.

**5.1.4. Reglamento Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas**

No aplicable a la presente contratación.

**5.1.5. Normas técnicas**

No aplicable a la presente contratación.

**5.1.6. Impacto ambiental**

No aplicable a la presente contratación.

**5.1.7. Acondicionamiento, montaje o instalación**

Se debe realizar el acondicionamiento, montaje e instalación de los equipos.

**5.1.8. Modalidad de ejecución contractual**

No aplicable a la presente contratación.

**5.1.9. Transporte y seguros**

El costo del transporte y seguros del traslado del bien estarán a cargo del contratista.

**5.1.10. Garantía comercial**

Los equipos ofertados, deberán contar con una garantía del fabricante, de un (01) año. En caso de falla se realizará la reposición total del equipo, En caso de falla de alguna parte se realizará el cambio de partes y/o piezas falladas en el lugar de instalación a cargo de especialistas, durante la vigencia de la garantía.

El alcance de la garantía será contra defectos de diseño y/o fabricación, averías y fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal o habitual de los bienes.

En caso de persistir la falla, el equipo deberá ser cambiado por otro de igual o superior características (previa autorización de la Entidad),

bajo los siguientes plazos:

El reemplazo deberá ser en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios.

**5.1.11. Visita y muestras**

No aplicable a la presente contratación.

**5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

No aplica para la presente contratación.

**5.3. Requisitos del proveedor, experiencia y/o personal**

**5.3.1 Requisitos del Proveedor**

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Acreditación:

Mediante documentación vigente.

**5.3.2 Requisitos de Personal Clave**

Personal Clave requerido

Un (01) técnico especialista en instalación y configuración del equipo de control de acceso biométrico de la marca ofertada.

Será el encargado de la instalación y configuración de los equipos de control de acceso biométrico, según los parámetros establecidos, deberá estar la entrega de los bienes (internamiento) hasta la implementación y puesta en funcionamiento, debiendo contar con el siguiente perfil:

Capacitación:

Certificado oficial vigente de la marca ofertada, por el fabricante o representante y distribuidor Autorizado.

Experiencia profesional:

Un (01) año de experiencia laboral realizando actividades en instalación y configuración de la marca ofertada.

La copia simple del certificado será presentada en la oferta. La experiencia profesional requerida será presentada en la oferta mediante una copia del certificado laboral no mayor de 3 años de haber realizado actividades en instalación y configuración de la marca ofertada.

**5.3.3 Experiencia del Postor**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 29,000.00 (veinte nueve mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 7,250.00 (Siete mil doscientos cincuenta y 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto

de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago y será presentada en la oferta.

**5.4. Lugar y plazo de entrega**

- La entrega del bien será en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 13:30 horas, en días laborables.
- El plazo de entrega será 05 días calendarios y serán contabilizados a partir de notificación la orden de compra.

**5.5. Entregables**

No aplicable a la presente contratación.

**5.6. Otras obligaciones**

No aplicable a la presente contratación.

**5.7. Adelantos**

No aplicable a la presente contratación.

**5.8. Subcontratación**

No aplicable a la presente contratación.

**5.9. Confidencialidad**

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptarlas acciones legales que correspondan. Las especificaciones técnicas o cualquier información o conocimiento generados durante la contratación de adquisición de los bienes, serán de propiedad única y exclusiva de CONIDA, quedando prohibido el uso por parte del contratista, salvo autorización expresa de CONIDA

**5.10. Anticorrupción**

El proveedor del bien contratado tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga

a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual**

No aplicable a la presente contratación.

**5.12. Recepción y conformidad**

- El bien deberá ser entregado en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 13:30 horas, en días laborables.
- La Oficina de Tecnologías de la Información en su calidad de área usuaria emitirá la conformidad.

**5.13. Pruebas para la conformidad de los bienes**

Se realizarán las pruebas para confirmar la operatividad de los equipos ofertados.

**5.14. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad de contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén (Guía de Remisión)
- Informe de conformidad del área usuaria.
- Comprobante de pago (factura)
- Acta de conformidad.

**5.15. Formula de reajuste**

No aplicable a la presente contratación.

**5.16. Penalidades aplicables**

**5.16.1. Penalidad por mora**

El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.

Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

**Cálculo de la penalidad diaria**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de la entrega no atendida.

Plazo de vigencia: en días, de acuerdo al plazo cotizado.  
F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

#### **Cálculo de la penalidad a aplicar**

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

#### **5.16.2. Consideraciones Generales**

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

#### **5.17. Responsabilidad por vicios ocultos**

- La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
- El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año.

#### **5.18. Declaratoria de viabilidad**

No aplicable a la presente contratación.

-----  
COR. FAP  
**MIGUEL OTERO CORDOVA**  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la  
Información  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA